



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Bogotá, 30/03/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500242051



20175500242051

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TAXIS 222.22.22 S.A.S.
CARRERA 68 No. 19 - 06
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **6282** de **17/03/2017** por la(s) cual(es) se **RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este

No. de Registro 20175500205131



20175500205131

Bogotá, 17/03/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TAXIS 222.22.22 S.A.S.
CARRERA 68 No. 19 - 06
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **6282 de 17/03/2017** por la(s) cual(es) se **RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES


Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepar\o\AppData\Local\Temp\80258391_2017_03_17_07_01_23.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
TAXIS 222.22.22 S.A.S.
CARRERA 68 No. 19 - 06
BOGOTA - D.C.


Servicio Postal
Nacional
NIT 900 0020 77-9
Dir. 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000

REMITENTE
Nombre/Razón Social
SUPERATENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección: Calle 37 No. 28B-21
Bogotá

Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:
Envío: RN736545967CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
TAXIS 222.22.22 S.A.S

Dirección: CARRERA 68 No. 19
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 11161100
Fecha Pre-Admisión:
14/03/2017 14:34:21

472

Motivos de Devolución

Desconocido

No Reclamado

Rehusado

No Contactado

Cerrado

Apartado Clausurado

Fallecido

Fuerza Mayor

0 3 ABR 2017
Dirección No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Jesús Sánchez

Nombre del distribuidor:

C.C. 00-80212-57

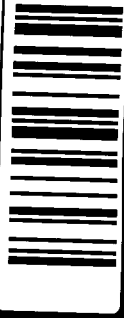
C.C.

Centro de Distribución: 585

Centro de Distribución:

Observaciones: No aparece cc # 18-22

Observaciones: Pasa # 19-52





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 30/03/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500242091



20175500242091

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
RETRAMAR S.A.S.
CALLE 100 No. 8A - 55 EDIFICIO WORLD TRADE CENTER TORRE C OF 1001
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **6287** de **17/03/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE LA REVOCATORIA DE UNA RESOLUCION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 6287 DEL 17 MAR 2017

Por la cual se revoca la resolución número 21131 del 16 de octubre de 2015 a la empresa RETRAMAR S.A.S. identificada con NIT 890.403.295-5

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa RETRAMAR S.A.S., el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte expidió la liquidación oficial de revisión de la tasa de vigilancia vigencia 2012 mediante Resolución 21131 del 16 de octubre de 2015 en la suma de \$445.361.
2. La citada resolución fue notificada por aviso el día 29 de octubre de 2015, y contra se interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación mediante radicado No. 2015-560-082223-2 del 13 de noviembre de 2015.
3. En dicho radicado, la empresa RETRAMAR S.A.S. expuso que tenía un saldo a favor por la vigencia 2012 de \$445.361, por lo cual pagó la suma de \$103.511.420 el 3 de diciembre de 2012.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. Verificado el estado de cuenta del vigilado que reposa en el Grupo de Financiera de esta Superintendencia, se evidencia que la empresa RETRAMAR S.A.S. pagó el valor de la tasa de vigilancia vigencia 2012 el día 3 de diciembre de 2012, por valor de \$103.511.420, en el Banco Popular, con Comprobante único de Consignación No. 0118569623. Adicionalmente se evidenció un saldo a favor correspondiente a la vigencia 2012, por valor de \$445.361.
2. Igualmente, se verificó la consignación en el extracto del Banco de Popular del mes de diciembre de 2012, y se evidenció que efectivamente se recibió la consignación referida.
3. Por lo anterior el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte ordenará revocar la resolución 21131 del 16 de octubre de 2015 expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidiendo la liquidación oficial de revisión de la tasa de vigilancia vigencia 2012 a la empresa RETRAMAR S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

Por la cual se revoca la resolución número 21131 del 16 de octubre de 2015 expedida a la empresa RETRAMAR S.A.S. identificada con NIT 890.403.295-5

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR la Resolución 21131 del 16 de octubre de 2015 de la empresa RETRAMAR S.A.S. identificada con NIT 890.403.295-5, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución en los términos de Ley a la empresa RETRAMP S.A.S. identificada con NIT 890.403.295-5, domiciliada en la CLL 100 No. 8ª-55 EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, TORREC. OFC 1001 de BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 6287 17 MAR 2017


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Revisó y aprobó: Luz Elena Caicedo P. – Coordinadora Grupo de Financiera
Proyectó: Diana C. medina c. – Abogada Grupo de Financiera



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500205181



20175500205181

Bogotá, 17/03/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
RETRAMAR S.A.S.
CALLE 100 No. 8A - 55 EDIFICIO WORLD TRADE CENTER TORRE C OF 1001
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **6287 de 17/03/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE LA REVOCATORIA DE UNA RESOLUCION DENTRO DE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: RAISSA RICAURTE

F:\TRAMITADOS\FINANCIERA 11 Y 12 VARIOS\CITAT 6269.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



Representante Legal y/o Apoderado
RETRAMAR S.A.S.
CALLE 100 No. 8A - 55 EDIFICIO WORLD TRADE CENTER TORRE C OF 1001
BOGOTA - D.C.

472

Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900 062817 5
 DG 25 7 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 1111

REMITENTE

Nombre/Razón Social
**SUPERINTENDENCIA DE
 PUERTOS Y TRANSPORTES**
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21
 Bogotá

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN733546004CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social
RETRAMAR S.A.S.

Dirección: CALLE 100 No. 8A - 55
 EDIFICIO WORLD TRADE CENTER
 TORRE C O

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11022100

Fecha Pre-Admisión:
 1/23/2017 14:34:31

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha: **1 MAR 2017** R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **Jimán Chacón** Nombre del distribuidor:

C.C. **90700017** C.C.

Centro de Distribución: **BOGOTÁ** Centro de Distribución:

Observaciones: **Se trasladaron** Observaciones:

